RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00574 00 Acción de Tutela

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por GIORGIO DEL VECCHIO OLIVEROS contra EDIFICIO SAMAN representado legalmente por el señor LUIS ANTONIO ACEVEDO.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.
Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se requiere al accionante para que señale de forma clara y precisa cuales son los derechos fundamentales vulnerados por parte de la entidad accionada. Se concede el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c042d20677a5d2865998a9acd6bf6db3b750d651ab3d3eb57dda2f2e75f913**
Documento generado en 29/05/2023 06:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica